

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 19 de junio de 2003

por la que se establece una excepción a la Decisión 98/235/CE relativa al funcionamiento de los comités consultivos en el ámbito de la política agrícola común

(2003/456/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión 98/235/CE de la Comisión, de 11 de marzo de 1998, relativa al funcionamiento de los comités consultivos en el ámbito de la política agrícola común ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) El apartado 3 del artículo 4 de la Decisión 98/235/CE estipula que los miembros de los comités se nombran por un período de cinco años. Sus mandatos son renovables y, en casos particulares, pueden ser sustituidos.
- (2) Este período de cinco años finaliza el 4 de octubre de 2003 para los miembros nombrados en 1998, y más tarde para los sustitutos nombrados en el ínterin.
- (3) En la Cumbre de Copenhague se acordó con los países candidatos que la adhesión de los diez nuevos Estados miembros podría conseguirse y debía tener lugar el 1 de mayo de 2004.
- (4) Las organizaciones de los países candidatos van participando cada vez más en las organizaciones existentes a nivel comunitario, representando a la sociedad civil y a los interlocutores sociales en los comités consultivos y grupos permanentes del sector agrícola.
- (5) Tras la adhesión, debe garantizarse que las organizaciones socioeconómicas de los nuevos Estados miembros estén representadas en la estructura asesora para el desarrollo agrícola y rural.

- (6) Por lo tanto, procede que los nombramientos de los miembros actuales de estos comités finalicen el 30 de abril de 2004.

DECIDE:

Artículo 1

No obstante lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de la Decisión 98/235/CE, el nombramiento de los miembros de los comités consultivos encargados de los asuntos contemplados en la política agrícola común finalizará el 30 de abril de 2004.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 19 de junio de 2003.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 88 de 24.3.1998, p. 59.